

# Boletín Oficial

## de la provincia de León

### ADVERTENCIA OFICIAL

Luego que los señores Alcaldes y Secretarios reciban los números de este BOLETÍN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recto del número siguiente.

Los Secretarios cuidarán de conservar los BOLETINES coleccionados ordenadamente, para su encuadernación, que deberá verificarse cada año.

### SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

Se suscribe en la Intervención provincial (Palacio provincial): particulares 45 pesetas al año, 25 al semestre, y 12,50 al trimestre; Ayuntamientos, 50 pesetas año; Juntas vecinales y Juzgados municipales 35 pesetas año, y 20 al semestre. Edictos de Juzgados de 1.<sup>a</sup> instancia y anuncios de todas clases, 0,75 pesetas la línea; Edictos de Juzgados municipales, a 0,40 pesetas la línea.

Los envíos de fondos por giro postal, deben ser anunciados por carta u oficio a la Intervención provincial.

(Ordenanza publicada en el BOLETÍN OFICIAL de fecha 17 de Diciembre de 1937.)

### ADVERTENCIA EDITORIAL

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en el BOLETÍN OFICIAL, se han de mandar al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán a la Administración de dicho periódico (Real orden de 6 de Abril de 1859)

## SUMARIO

### Administración Provincial GOBIERNO CIVIL

#### Circulares.

Cuerpo Nacional de Ingenieros de Minas.—Anuncio.

### Administración Municipal Edictos de Ayuntamientos.

### Entidades menores Edictos de Juntas vecinales.

### Administración de Justicia Edictos de Juzgados.

## Administración provincial

### Gobierno civil de la provincia de León

Próximo a finalizar el tercer trimestre del año en curso, se recuerda a todos los Ayuntamientos la ineludible obligación que tienen de liquidar los salvoconductos que hayan expedido en dicho período antes del día 10 del siguiente mes, bajo severa sanción. Los giros han de hacerse solo por el importe a que asciendan dichas liquidaciones, sin incluir en ellos lo recaudado por el Sello del

León, 25 de Septiembre de 1941.

El Gobernador civil  
Narciso Perales

## Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

### Delegación provincial de León

### CIRCULAR NUM. 223

#### Precios del vacuno mayor y menor

En cumplimiento de la Circular número 184 de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes y suplemento de la misma, correspondiente al día 16 de Septiembre y fijados los precios del kilo canal en todas las provincias, de vacuno mayor y menor, respectivamente, con esta fecha quedan establecidos para venta al público en esta provincia los precios siguientes:

#### Vacuno mayor

Clase extra, solomillo y riñones, 12,00 pesetas kilogramo.

Clase 1.<sup>a</sup>, sin hueso, 11,10 id. idem.

Clase 2.<sup>a</sup>, sin hueso, 6,60 id. idem.

Sebo, 4,10 id. idem.

Hueso blanco, 1,30 id. idem.

Hueso negro, 0,60 id. idem.

#### Vacuno menor

Clase extra, solomillo y riñones, 13,00 pesetas kilogramo.

Clase 1.<sup>a</sup>, sin hueso, 12,30, id. idem.

Clase 2.<sup>a</sup>, sin hueso, 7,30 id. idem.

Sebo, 4,20 id. idem.

Hueso, 1,30 id. idem.

Los impuestos municipales serán de cuenta del público.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento.

Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

León, 25 de Septiembre de 1941.

El Gobernador civil,  
Jefe Provincial del Servicio  
Narciso Perales

## RACIONAMIENTO

### Suministro a la Capital

A partir del día 1 de Octubre se podrá retirar en los establecimientos que cada uno tenga asignado como proveedor y contra entrega de los cupones, 116, 117, 118, 119, 120 y 121, los artículos siguientes:

Aceite, a razón de cuarto litro por ración, contra cupón-núm. 116 y al precio de 4 pesetas litro.

Azúcar, a razón de 200 gramos por ración, contra cupón núm. 117 y al precio de 2,50 pesetas kilogramo.

Garbanzos, a razón de 200 gramos por ración, contra cupón 118 y al precio de 2,20 pesetas kilogramo.

Bacalao, a razón de 150 gramos por ración, contra cupón 119 y al precio de 5,85 pesetas kilogramo.

más 0,25 pesetas en concepto de mermas.

Pasta para sopa, a razón de 100 gramos por ración, contra cupón número 120 y al precio 2,90 pesetas kilogramo.

Patatas, a razón de 2 kilogramos por ración contra cupón número 121 y al precio de 0,68 pesetas kilogramo.

Los señores detallistas antes de hacerse cargo de este suministro, rendirán cuentas del anterior.

La pasta para sopa y las patatas se suministrarán a partir del día 3.

° °

*Suministro a los Ayuntamientos cabezas de partido judicial y a los Ayuntamientos de Valderas, Villablino, Benavides, Pola de Gordón, Cistierna, Armunia, San Andrés del Rabanedo y Villaquilambre*

Con esta fecha se remiten órdenes de racionamiento a los Ayuntamientos anteriormente citados para que suministren los artículos siguientes:

Aceite, a razón de medio litro por ración y al precio de 4 pesetas litro.

Azúcar, a razón de 200 gramos por ración y al precio de 2,50 pesetas la blanquilla y 2,65 la pilé.

Garbanzos, a razón de 250 gramos, por ración y al precio de 2,20 pesetas kilogramo.

Bacalao, a razón de 300 gramos por ración y al precio de 5,85 pesetas kilogramos más 0,25 pesetas en concepto de mermas.

Chocolate, a razón de 180 gramos por ración, al precio de 2,15 libra, incluido impuestos.

Sopa, se suministrará este artículo solamente a los ayuntamientos cabezas de partido judicial, a razón de 100 gramos por ración y al precio de 290, pesetas kilogramo.

Patatas, a los ayuntamientos de La Bañeza, Astorga y Ponferrada, a razón de 1 kilogramo por ración y al precio de 0,68 pesetas kilogramo.

° °

*Suministro a los pueblos de la provincia*

Con esta fecha se remiten oficios de racionamiento a todos los Ayuntamientos de la provincia, para que suministren los artículos siguientes:

*Aceite.*—A razón de cuarto litro por ración y al precio de 4 pesetas litro.

*Azúcar.*—A razón de 200 gramos por ración y al precio de 2,50 pesetas kilogramo la blanquilla y 2,65 pesetas kilogramo la pilé.

*Garbanzos.*—A razón de 250 gramos por ración y al precio de 2,20 pesetas kilogramo.

*Jabón.*—Se suministrará este artículo solamente a los Ayuntamientos de los Partidos de León, Murias de Paredes, La Vecilla y Valencia de Don Juan, a razón de 125 gramos por ración y al precio de 2,80 pesetas kilogramo, más el impuesto de Usos y Consumos.

*Chocolate.*—Este artículo sólo se suministrará a los Ayuntamientos de los Partidos de Astorga y Riaño, a razón de 180 gramos por ración y al precio de 2,15 pesetas libra, incluidos impuestos.

*Bacalao.*—A razón de 100 gramos por ración y al precio de 5,85 pesetas kilogramos más 0,25 pesetas en concepto de mermas; este artículo sólo se distribuirá entre los Ayuntamientos de los Partidos judiciales de La Bañeza y Sahagún.

*Tocino.*—A razón de 100 gramos por ración y al precio de 6,80 pesetas kilogramo, más los impuestos de Usos y Consumos; este artículo sólo para los Ayuntamientos del Partido judicial de Villafranca del Bierzo.

° °

*Suministro a los Economatos mineros*

*Aceite.*—A razón de medio litro por ración, al precio de 4,20 pesetas kilogramo.

*Azúcar.*—A razón de 200 gramos por ración, al precio de 2,38 pesetas kilogramo la blanquilla y 2,53 pesetas kilogramo la pilé.

*Bacalao.*—A razón de 300 gramos por ración, al precio de 5,60 pesetas kilogramo, más 0,25 pesetas en concepto de mermas.

*Chocolate.*—A razón de 180 gramos por ración, al precio de 5,50 pesetas kilogramo, más los impuestos del Timbre.

*Jabón.*—A razón de 250 gramos por ración, al precio de 2,60 pesetas kilogramo, más los impuestos de Usos y Consumos.

*Garbanzos y lentejas.*—Entregarán a cuenta del cupo últimamente recibido.

Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

León, 27 de Septiembre de 1941.

El Gobernador civil,  
Jefe Provincial del Servicio,  
Narciso Perales,

COMISARÍA DE RECURSOS.—7.<sup>a</sup> ZONA

CIRCULAR NUMERO 38

*Sobre intervención y comercio de alfalfa y esparceta*

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo primero de mi circular número 2, en que se declaran artículos intervenidos alfalfa y esparceta, a partir de la publicación de esta circular no podrán efectuar compras de los anteriores productos, otras personas que las pertenecientes a la central de adquisición de forrajes en esta provincia.

Todos los componentes de esta Central estarán en posesión del Carnet acreditativo de su condición de tales en el cual constará su fotografía e irá autorizado por mi autoridad.

Las compraventas hechas al margen de lo dispuesto en los párrafos anteriores, serán consideradas como ilegales y tanto el comprador como el vendedor puestos a disposición de la Fiscalía de Tasas, quedando la mercancía objeto de la transacción automáticamente decomisada.

Todos los productores presentarán en la respectiva Alcaldía en plazo que improrrogablemente termina el 20 de Octubre, declaración de superficies sembradas y cantidad que reservan para siembra.

Si alguna cantidad desean conservar para sus propios ganados, deberá ser descontada de los piensos de otras clases que tengan ya reservados según C-1 en usos de lo establecido por el Decreto del Ministerio de Agricultura fecha 15 del pasado Agosto.

Los impresos para esta declaración serán facilitados por la Central de Compras a la que deberán dirigirse las Alcaldías interesando el número de los que precisen.

La declaración aludida deberá presentarse en triplicado ejemplar en dicha Alcaldía. Serán refrendadas según determina el artículo 21 de la Ley de la Jefatura del Estado de 24 del pasado Junio por el Secretario Municipal, Jefe local de F. E. T. y de las J. O. N. S. y Alcalde respectivo.

Uno de los ejemplares será devuelto al productor, otro enviado por la Secretaría a la Central de Compras y el tercero cursado a esta Comisaría de Recursos (Palencia).

La intervención de estos productos se entiende en cualquier estado en que se encuentren.

La Central a la vista de las declaraciones recibidas por los productores y según instrucciones de esta Comisaría, procederá a ordenar la recogida de estos productos por los Almacenistas.

Encargo a las Autoridades locales, Jefes de puesto de la Guardia-civil, etcétera, vigilen el exacto e inmediato cumplimiento de lo que en esta Circular se ordena, denunciando a la Fiscalía de Tasas y dándome cuenta de toda infracción que comprueben.

Palencia, 23 de Septiembre de 1941.—El Comisario de Recursos, Benito Cid de la Llave.

### Cuerpo Nacional de Ingenieros de Minas

Por Decreto del Excmo. Sr. Gobernador Civil de fecha 20 del corriente, ha sido admitida la renuncia presentada por D. Pedro Castro Morán, del registro «Felicidad» núm. 9.905.

Lo que en virtud de lo dispuesto en el Reglamento de Minería vigente se anuncia en este BOLETIN OFICIAL.

León, 23 de Septiembre 1941.—El Ingeniero Jefe, Celso R. Arango.

Por Decreto del Excmo. Sr. Gobernador Civil, de fecha 8 de Julio último ha sido admitida la renuncia presentada por D. Timoteo Fernandez y D. Amador López, del registro «La Amparo» núm. 9.862.

Lo que en virtud de lo dispuesto en el Reglamento de Minería vigente se anuncia en este BOLETIN OFICIAL.

León, 23 de Septiembre de 1941.—El Ingeniero Jefe, Celso R. Arango.

Por Decreto del Excmo. Sr. Gobernador Civil de fecha 23 de Julio último, ha sido admitida la renuncia presentada por D. Emiliano Alonso Lombas, del Registro «Triunfo» número 9.857, y cuyo anuncio de solicitud fué publicado en el BOLETIN OFICIAL de fecha 30 de Julio último.

Lo que en virtud de lo dispuesto en el Reglamento de Minería vigente se anuncia en este BOLETIN OFICIAL.

León, 23 de Septiembre de 1941.—El Ingeniero Jefe, Celso R. Arango.

Por Decreto del Excmo. Sr. Gobernador Civil de Fecha 5 de Agosto último,

ha sido admitida la renuncia presentada por D. Emilio Rodriguez Diez, del registro «Corada» número 9.871, y cuyo anuncio de solicitud fué publicado en el BOLETIN OFICIAL de fecha 13 de Agosto último.

Lo que en virtud de lo dispuesto en el Reglamento de Minería vigente se anuncia en este BOLETIN OFICIAL.

León, 23 de Septiembre de 1941.—El Ingeniero Jefe, Celso R. Arango.

### Administración municipal

#### Ayuntamiento de Sancedo

Don Luis Carro Ovalle, Agente Ejecutivo de impuestos municipales del Ayuntamiento de Sancedo.

Hago saber: Que en expediente ejecutivo de apremio que sigo contra el contribuyente D. Isidro García Ovalle, por débitos por concepto de repartimiento general de utilidades, correspondientes a varios ejercicios económicos, se saca a primera y pública subasta, el siguiente inmueble, que aparece embargado en el citado expediente como de la propiedad del deudor:

Un prado en Valdecente, término de Sancedo, de unas seis áreas de cabida; linda por el Este, Encarnación Santalla; Sur y Oeste, herederos de Fermín García, y Norte, camino.

La subasta tendrá lugar el día veintiuno de Octubre próximo, a las diecisiete horas, bajo la presidencia del Sr. Juez municipal de este término, en el local de su Juzgado, con arreglo a lo prevenido en el artículo 118 del Estatuto de Recaudación vigente, bajo las siguientes condiciones:

1.<sup>a</sup> El tipo para la subasta está fijado en la suma de doscientas ochenta pesetas.

2.<sup>a</sup> Será requisito indispensable para tomar parte en la subasta, que los licitadores depositen previamente en la mesa de la Presidencia, el 5 por 100 del tipo de licitación de los bienes que se intentan rematar.

3.<sup>a</sup> No se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de la cantidad que sirve de tipo para la subasta.

4.<sup>a</sup> No existen títulos de propiedad de la finca objeto de la subasta, debiendo conformarse el adquirente con testimonio del acta de remate.

5.<sup>a</sup> Será obligación del rematante

entregar al Agente Ejecutivo en el acto o dentro de los tres días siguientes, el precio de la adjudicación, deducido el importe del depósito constituido.

6.<sup>a</sup> Si, hecha la adjudicación, no pudiera ultimarse la venta, por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que ingresará en las arcas de este Ayuntamiento.

7.<sup>a</sup> Los deudores o sus causahabientes, y los acreedores hipotecarios, en su caso, podrán librar la finca embargada en cualquier momento anterior al de la adjudicación, pagando el principal, recargo, costas y demás gastos del procedimiento.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 114 del Estatuto de Recaudación, de 18 de Diciembre de 1928.

Sancedo, 20 de Septiembre de 1941.—El Agente Ejecutivo, Luis Carro.

### Entidades menores

#### Junta vecinal de Villaquilambre

Formado por esta Junta el presupuesto ordinario para el año de 1941, y ordenanza para la exacción de los arbitrios consignados en el mismo, se anuncia su exposición al público, en el domicilio del que suscribe, por el plazo de quince días, en el cual podrán formularse cuantas reclamaciones se consideren pertinentes.

Vilaquilambre, a 19 de Septiembre de 1941.—El Presidente, Francisco García.

#### Junta vecinal de Cabañas

Habiendo aprobado esta Junta vecinal las relaciones de ganados de todas clases que en el año actual se han aprovechado de los pastos comunales, y también de los vecinos que han utilizado las eras para desgranar, se exponen al público en el sitio de costumbre, por el plazo de diez días, para oír reclamaciones.

Cabañas, a 20 de Septiembre de 1941.—El Presidente, Ireneo Alvarez.

#### Junta vecinal de Molinaseca

Formados y aprobados por esta Junta vecinal los repartos sobre la ganadería y hogares de esta villa, y sobre la guardería rural, de acuerdo con las Ordenanzas al efecto confeccionadas y aprobadas por la Supe-

rioridad para nutrir el presupuesto ordinario de dicha Junta y ejercicio actual, se hallan expuestos al público en casa del que suscribe, por espacio de cinco días, para que puedan ser examinados por cuantos lo deseen y, en definitiva, puedan presentar las reclamaciones que estimen justas.

Molinaseca, a 21 de Septiembre de 1941. — El Presidente, Silverio Arias.

#### Junta vecinal de Vilecha

Aprobado el presupuesto ordinario de esta Junta, para el actual ejercicio, se halla de manifiesto al público, en el domicilio del que suscribe, por el plazo de quince días, en el cual podrán presentarse las reclamaciones que se consideren pertinentes ante la Junta vecinal de este pueblo, y durante los quince días siguientes, ante el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 300 y siguientes del Estatuto Municipal.

Vilecha, 24 de Septiembre de 1941. — El Presidente, Jerónimo del Arbol.

### Administración de justicia

#### Juzgado Civil especial de Responsabilidades Políticas de Valladolid

##### Cédula de notificación y requerimiento

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez civil especial en el expediente de responsabilidad incoado por la extinguida Comisión Provincial de Incautación de Bienes de León, que el Tribunal de esta Región prosigue con el número 5.069 contra Gregorio Fernández Prieto y Valentín Fernández Álvarez, con último domicilio en Armunia (León) y cuyo actual paradero se ignora, se notifica por la presente a los herederos desconocidos de dichos inculpados que por resolución del Excmo. señor Gobernador Militar de León, fecha 13 de Febrero de 1938, se declaró y fijó su responsabilidad civil de mencionado inculpadado en la cantidad de cinco mil quinientas pesetas para el primero y de mil pesetas para el último; previniéndoles que con arreglo a la Orden de la Presidencia del Gobierno de fecha 2 de Diciembre de 1939, pueden interponer recurso de revisión de la sanción impuesta, ante el Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Valladolid, dentro del plazo de tres me-

ses, a contar desde esta notificación. Al propio tiempo se les requiere a que en el plazo de veinte días hagan efectiva ante este Juzgado dicha sanción económica, o tormulen ante el Tribunal Regional de Valladolid la solicitud y ofrezcan las garantías para el pago en plazos, que expresa el artículo 14 de la Ley de Responsabilidades Políticas, en cuyo caso cumplirá lo dispuesto en el mismo dentro del término que en él se establece.

Valladolid, 17 de Septiembre de 1941.—El Secretario, Francisco Solchaga.

#### Juzgado Instructor provincial de Responsabilidades Políticas de León

##### ANUNCIO

El Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Valladolid, acordó la incoación de expediente de Responsabilidades Políticas contra los individuos que luego se relacionarán, cuyo expediente lo tramita y sigue este Juzgado Instructor, sito en la calle Legión VII, número 4, de esta plaza, que hace saber lo siguiente:

Jesús Rodríguez de la Torre, vecino de Santa Cruz de Montes.

Manuel Valcarce Sobrero, vecino de Barjas.

Primero: Que deben prestar declaración cuantas personas puedan indicar la existencia de bienes pertenecientes al mismo. Pudiendo prestarse tales declaraciones ante el propio Juez que instruye el expediente o ante el Juzgado de Primera instancia o municipal del domicilio, del declarante, los cuales remitirán a este Juzgado las declaraciones en el mismo día que las reciban, y

Segundo: Que ni el fallecimiento ni la ausencia ni la incomparecencia del presunto responsable, detendrán la tramitación del fallo del expediente.

Lo que, para dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 45 y 46 de la Ley de Responsabilidades Políticas, se publica en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

León, 17 de Septiembre 1941.—El Juez, Alberto Martín.

#### Juzgado de primera instancia de Sahagún

Don Silvio Aláiz Franco, Juez de primera instancia accidental de Sahagún y su partido.

Por medio del presente, ruego a todas Autoridades y ordeno a la Policía Judicial, disponga la busca y

rescate del semoviente que luego se reseñará, poniéndolo caso de ser habido a disposición de este Juzgado en unión de la persona o personas en cuyo poder se encuentren si no acreditaran su legítima adquisición.

Pues así lo tengo acordado en sumario número 51 de 1941 por desaparición. Cuyo semoviente es de la propiedad de D. Gregorio Castaño Albertos, residente en Madrid.

#### Semoviente desaparecido

Una burra, de cinco años, alzada regular, raya negra por el cuello y lomo y otra atravesando la anterior por la cruz, desherrada, con aparejo compuesto por un saco de paja, alforjas con rayas coloradas, negras y blancas, cuyo semoviente desapareció de la plaza del mercado de Sahagún, que la tenía atada a un poste de dicha plaza el día 20 del actual.

Sahagún, 23 de Septiembre de 1941.—Silvio Aláiz.—El Secretario accial., Cleto García.

#### Requisitorias

Borjas Ramírez, José, cuyas demás circunstancias personales se ignoran, domiciliado últimamente en esta capital, calle de Santisteban y Osorio, núm. 17, y en la actualidad en ignorado domicilio y paradero, comparecerá ante este Juzgado Municipal, sito en el Consistorio de la Plaza Mayor de esta ciudad, el día 11 de Noviembre de 1941, a la celebración de un juicio de faltas que viene acordado contra el mismo por amenazas, y a cuyo acto deberá comparecer con los testigos y medios de prueba que tenga por conveniente a su defensa.

Y para que sirva de citación al denunciado José Borjas Ramírez, expido y firmo la presente en León, a 23 de Septiembre de 1941.—El Secretario, E. Alfonso.

Cachelo, Antonio, cuyas demás circunstancias personales se desconocen y sólo se sabe únicamente que habitó en la Travesía de las Ventas núm. 10, bajo, y en la actualidad se halla en ignorado domicilio y paradero, comparecerá ante este Juzgado Municipal, sito en el Consistorio Viejo de la Plaza Mayor, el día 21 de Octubre a las once de la mañana, para la celebración de un juicio de faltas que viene acordado por hurto contra el mismo, y a cuyo acto deberá comparecer con los testigos y medios de prueba que tenga por conveniente a su defensa.

Y para que sirva de citación al denunciado Antonio Cachelo, expido y firmo la presente en León, a 23 de Septiembre de 1941.—El Secretario, E. Alfonso.

# INDICE

de las materias publicadas en este periódico oficial durante el mes de Octubre de 1941

Día 2

*Administración provincial.*—Gobierno civil.—Circular.

Junta provincial del Censo de población de León.—Circular.

Idem.—Resultados definitivos de la inscripción censal.

Servicio Nacional del Trigo.—Jefatura provincial de León.—Circular sobre declaración de cosechas.

Cuerpo Nacional de Ingenieros de Montes.—Servicio Piscícola.

Cuerpo Nacional de Ingenieros de Minas.—Distrito de León.—Anuncios.

Jefatura de Minas.—D. Santiago Soto Lorenzana, pidiendo 25 pertenencias y D. César Granda Granda, pidiendo 4.

*Entidades menores.*—Juntas vecinales

*Administración de justicia.*—Tribunal Regional de Responsabilidades políticas de Valladolid.

Juzgado civil especial de responsabilidades políticas de Valladolid.

Edictos de Juzgados.

Requisitoria.

*Anuncio particular.*—Dando cuenta la aparición de una novilla.

Idem.—Subasta de pastos.

Día 3

*Administración provincial.*—Gobierno civil.—Servicio provincial de Ganadería.—Circular.

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de León.—Anuncios.

Recaudación de Contribuciones de la provincia de León.—Contribución rústica.

Jefatura de Minas.—D. José González Fernández, pidiendo 120 pertenencias y D. Manuel Vázquez Iglesias, pidiendo 20.

División Hidráulica del Norte de España.—Anuncio.

*Administración municipal.*—Edictos de Ayuntamientos.

de notificación y requerimiento.

*Anuncio particular.*—Comunidad de Regantes de San Román de la Vega

Día 4

*Administración provincial.*—Servicio provincial de Ganadería.—Circular.

Jefatura de Minas.—D. Pedro Castro Morán, pidiendo 24 pertenencias y D. Modesto Gonsálvez Manresa, pidiendo 150.

*Administración municipal.*—Edictos de Ayuntamientos.

*Entidades menores.*—Edictos de Juntas vecinales.

*Administración de justicia.*—Juzgado instructor provincial de responsabilidades políticas de León. Anuncio.

*Anuncio particular.*—Monte de Piedad y Caja de Ahorros de León.

Día 6

*Administración provincial.*—Cuerpo Nacional de Ingenieros de Montes. Distrito Forestal de León.—Pliego de condiciones a que se sujetarán los aprovechamientos que se realicen en los montes de utilidad pública durante el presente año forestal de 1941-42.

Día 7

*Administración provincial.*—Gobierno civil.—Servicio provincial de Ganadería.—Circulares.

Diputación provincial de León.—Proyectos de Ordenanzas de exacciones provinciales.

Delegación de Hacienda de la provincia de León.—Anuncio.

Jefaturas de Minas.—D. Juan Fernández González, pidiendo 15 pertenencia y D. José Suárez Fernández, pidiendo 20.

Caja de Recluta de Astorga núm. 60. Circular.

*Administración municipal.*—Edictos de Ayuntamientos.

Día 8

*Ministerio del Ejército.*—Subsecretaría.—Representación de la División Azul Española de Voluntarios, Españolaete, 13.—Servicio de Correos.

Comisaría general de Abastecimientos y Transportes.—Comisaría de Recursos de la Séptima Zona.—Circular sobre entrega de cereales en los almacenes del Servicio Nacional del Trigo.

*Administración provincial.*—Central provincial de adquisición de ganado de abasto.—Circular sobre expedición de carnets.

Comisaría de Investigación y Vigilancia.—Relación de licencias de caza.

*Administración municipal.*—Edictos de Ayuntamientos.

*Entidades menores.*—Edictos de Juntas vecinales.

*Administración de justicia.*—Juzgado instructor provincial de responsabilidades políticas de León.—Anuncio.

Edictos de Juzgados.

*Anuncio particular.*—Junta Local de Fomento Pecuario de Santa Marina del Rey.

Día 9

*Administración provincial.*—Gobierno civil.—Comisaría General de Abastecimientos y Transportes.—Junta Harino-panadera.—De interés para los Ayuntamientos.

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de León.—Anuncios.

Junta de Clasificación y Revisión de la provincia de León.—Circular.

Cuerpo Nacional de Ingenieros de Minas.—Distrito de León.

Comisaría de Investigación y Vigilancia.—Relación de licencias de caza.

División Hidráulica del Norte de España.—Anuncio.

*Administración municipal.*—Edictos de Ayuntamientos.

*Administración de justicia.*—Edictos de Juzgados.

Día 10

*Administración provincial.*—Gobierno civil.—Servicio provincial de Ganadería.—Circular.

Administración de Propiedades y

Contribución Territorial de la provincia de León.—Anuncio.  
 Administración de Rentas Públicas.—Anuncio.  
 Jefatura de Minas.—D. Avelino Alonso Suárez, pidiendo 150 pertenencias.  
 Jefatura de Aguas de la Cuenca del Duero.—Anuncio.  
 Administración de justicia.—Juzgado civil especial de responsabilidades políticas de Valladolid.  
 Juzgado instructor provincial de responsabilidades políticas de León.—Anuncio.  
 Edictos de Juzgados.  
 Cédula de citación.  
 Requisitoria.  
 Anuncio particular.—Monte de Piedad y Caja de Ahorros de León.  
 Idem.—Desaparición de un potro.

Día 11

Administración provincial.—Gobierno civil.—Servicio provincial de Ganadería.—Circular.—Distribución de órganos y glándulas de animales de abasto para elaborar productos opoterápicos.  
 Recaudación de Contribuciones de la provincia de León.—Contribución rústica.  
 Cuerpo Nacional de Ingenieros de Minas.—Anuncio de las operaciones periciales.  
 Administración municipal.—Edictos de Ayuntamientos.  
 Entidades menores.—Edictos de Juntas vecinales.  
 Administración de justicia.—Juzgado Civil especial de Responsabilidades políticas de Valladolid.  
 Edictos de Juzgados.  
 Cédula de citación.  
 Requisitoria.

Día 13

Administración provincial.—Gobierno civil.—Servicio provincial de Ganadería.—Circulares.  
 Administración de Rentas Públicas de la provincia de León.—Relación de los industriales fallidos.  
 Comisaría de Investigación y Vigilancia.—Relación de licencias de caza.  
 Jefatura provincial de Sanidad de León.—Circular.  
 Universidad de Oviedo.—Anuncio.  
 Administración municipal.—Edictos de Alcaldías.

Administración de justicia.—Edictos de Juzgados.  
 Anuncio particular.—Banco de Santander.—Anuncio de extravío.  
 Diputación provincial de León.—Extracto de las sesiones celebradas durante los días 30 de Junio y 10 de Julio.

Día 14

Administración provincial.—Junta provincial del Censo de población de León.—Aprobación de Censos municipales.  
 Delegación de Industria de León.—Anuncio.  
 Jefatura de Minas.—Anuncio.  
 Administración de justicia.—Audencia Territorial de Valladolid.  
 Edictos de Juzgados.  
 Requisitoria.  
 Anuncio particular.—Monte de Piedad y Caja de Ahorros de León.

Día 15

Administración provincial.—Gobierno civil.—Circular.  
 Idem.—Comisaría general de Abastecimientos y Transportes.—Delegación provincial de León.—Junta Harino-panadera.—De interés para los Ayuntamientos sobre suministro de harinas a economatos mineros y productores.  
 Comisaría general de Abastecimientos y Transportes.—7.<sup>a</sup> Comisaría de recursos.—Circular.  
 Diputación provincial de León.—Anuncio.  
 Sección provincial de Estadística de León.—Padrón de habitantes de 1940.—A los Alcaldes y Secretarios de Ayuntamiento.  
 Servicio Nacional del Trigo.—Jefatura provincial de León.—Decreto.  
 Jefatura Agronómica de León.—Regulación e inspección de patata para siembra.  
 Comisaría de Investigación y Vigilancia.—Relación de licencias de caza.  
 Entidades menores.—Edictos de Juntas vecinales.  
 Administración de justicia.—Juzgado instructor provincial de responsabilidades políticas de León.—Anuncio.  
 Edictos de Juzgados.  
 Anuncio particular.—Administración

Principal de Correos de León.—Concurso de locales.  
 Idem.—Comandancia Rural número 110 de la Guardia Civil de León.

Día 16

Administración provincial.—Gobierno civil.—Circular.  
 Comisaría general de Abastecimientos y Transportes.—Comisaría de Recursos de la Séptima Zona.—Circular interesante para los almancenistas de conservas de pescado.  
 Diputación provincial de León.—Secretaría.—Suministros.  
 Jefatura de Obras Públicas de la provincia de León.—Anuncios.  
 Delegación de Industria de León.—Anuncio.  
 Cuerpo Nacional de Ingenieros de Minas.—Anuncios.  
 Caja de Recluta de Astorga número 60.—Circular.  
 Jefatura de Aguas de la Cuenca del Duero.—Anuncios.  
 Comandancia Militar de Marina de Ferrol del Caudillo.  
 Administración de justicia.—Edictos de Juzgados.  
 Cédulas de citación.  
 Requisitorias.  
 Anuncio particular.—Comunidad de Regantes y Molineros.  
 Idem.—Comunidad de Regantes de la Presa Bernesga.

Día 17

Administración provincial.—Gobierno civil.—Circular.  
 Idem.—Servicio provincial de Ganadería.—Circulares.  
 Idem.—Comisaría General de Abastecimientos y Transportes.—Delegación provincial de León.—Circular sobre precio de la mantequilla.  
 Idem.—Junta Harino-panadera.  
 Diputación provincial de León.—Distribución de fondos por Capítulos.  
 Idem.—Servicio de Beneficencia.—Movimiento de acogidos en los Establecimientos benéficos.  
 Administración municipal.—Edictos de Ayuntamientos.  
 Administración de justicia.—Juzgado instructor provincial de responsabilidades políticas de León.—Anuncio.  
 Edictos de Juzgados.  
 Cédula de citación.

## Día 18

*Administración provincial.*— Diputación provincial de León.—Secretaría.—Suministros.  
 Jefatura de Obras Públicas de la provincia de León.—Anuncio.  
 Dirección General de Ganadería.—Servicio provincial.—Estadística de vacunaciones practicadas.  
 Idem.—Estado demostrativo de las enfermedades infecto-contagiosas.  
 Distrito Minero de León.—Anuncio.  
 Sindicato provincial de Industrias Químicas de León.—Anuncio.  
*Administración municipal.*—Edictos de Ayuntamientos.

## Día 20

*Administración provincial.*—Gobierno civil.—Servicio provincial de Ganadería.—Circular.  
 Diputación provincial de León.—Distribución de fondos por Capítulos.  
 Idem.—Cuenta que rinde la Depositaria de las operaciones de ingresos y gastos.  
 Jefatura de Minas.—D. Antonio Canabal Martínez, pidiendo 30 pertenencias y D. Constantino Alvarez Otero, pidiendo 28.  
*Administración municipal.*—Edictos de Ayuntamientos.  
*Administración de justicia.*—Edictos de Juzgados.  
 Cédula de emplazamiento.

## Día 21

*Jefatura del Estado.*—Ley de 26 de Septiembre de 1941 por la que se prorroga por un año la de 7 de Julio de 1941, en cuanto se refiere a la ejecución de sentencia de desahucios sobre arrendamientos rústicos y aparcerías.  
*Ministerio de la Gobernación.*—Orden (rectificada) de 6 de Septiembre de 1941 por la que se aprueba el expediente de alteración de capitalidad del Municipio de Villamanín.  
*Administración provincial.*—Gobierno civil.—Circular.  
 Idem.—Comisaría General de Abastecimientos y Transportes.—Delegación provincial de León.—De interés para los Ayuntamientos.  
 Comisaría de Recursos de la Séptima Zona.—Circular interesante para todos los fabricantes en general.

Cuerpo Nacional de Ingenieros de Minas.—Anuncio de las operaciones periciales.  
 Inspección provincial de Primera Enseñanza de la provincia de León.—Circular.  
 Jefatura de Aguas de la Cuenca del Duero.—Anuncio.  
*Administración municipal.*—Edictos de Ayuntamientos.  
*Administración de justicia.*—Tribunal provincial de lo contencioso-administrativo de León.  
 Edictos de Juzgados, Requisitoria.  
 Anuncio particular.—Parque de Intendencia de León.

## Día 22

*Jefatura del Estado.*—Ley de 25 de Septiembre de 1941 por la que se adiciona un párrafo al artículo 440 del Código penal.  
 Idem.—Otra de 26 de Septiembre de 1941 ampliatoria del Seguro Obligatorio de Viajeros.  
*Administración provincial.*—Gobierno civil.—Comisaría general de Abastecimientos y Transportes.—Delegación provincial de León.—Circular sobre precios provisionales para ganado lanar para esta provincia.  
 Comisaría de Recursos de la Séptima Zona.—Circular importante para los fabricantes de conservas y salazón.  
 Diputación provincial de León.—Circular.  
 Servicio Nacional del Trigo.—Jefatura provincial de León.  
*Administración municipal.*—Edictos de Ayuntamientos.  
*Administración de justicia.*—Edictos de Juzgados.  
 Anuncio particular.—Desaparición de un novillo.

## Día 23

*Jefatura del Estado.*—Ley de 26 de Septiembre de 1941 por la que se concede preferencia a las familias numerosas en la construcción de viviendas protegidas.  
*Ministerio de Hacienda.*—Orden de 26 de Septiembre de 1941 por la que se establecen normas para la imposición de sanciones a las Empresas de transportes de viajeros y mercancías por vías terrestres y para distribuir la participación

correspondiente a los denunciantes.

*Administración provincial.*—Gobierno civil.—Servicio provincial de Ganadería.—Circular.  
 Cuerpo Nacional de Ingenieros de Minas.—Anuncio de operaciones periciales.  
 Jefatura de Minas.—D. Santiago Soto Lorenzana, solicitando una demasia y D. Federico Rodríguez Ruiz pidiendo 20 pertenencias.  
*Administración municipal.*—Edictos de Ayuntamientos.  
 Entidades menores.—Edictos de Juntas vecinales.  
*Administración de justicia.*—Requisitorias.

## Día 24

*Jefatura del Estado.*—Ley de 26 de Septiembre de 1941 por la que se autoriza el cierre de establecimientos en caso de reincidencia en la defraudación o de falta de pago de las multas que se impongan por el impuesto de Consumos de Lujo (antiguo «Subsidio»).  
 Idem.—Otra de 26 de Septiembre de 1941,—por la que se atribuye a la Magistratura del Trabajo la ejecución de lo convenido por las partes en la conciliación sindical.  
*Administración provincial.*—Gobierno civil.—Comisaría General de Abastecimientos y Transportes.—Delegación provincial de León.—Junta Harino-panadera.  
 Delegación de Hacienda de la provincia de León.—Administración de Propiedades del Estado y Contribución Territorial.—Circular dando instrucciones para la confección de los documentos cobratorias de 1942.  
 Tesorería de Hacienda de la provincia de León.—Anuncio.  
 Primera División Técnica y Administrativa de Ferrocarriles.—Anuncio.  
 Sindicato Nacional de la Piel.—Orden gubernativa.  
*Administración de justicia.*—Tribunal Regional de Responsabilidades políticas de Valladolid.  
 Juzgado instructor de responsabilidades políticas de León.—Anuncio  
 Edictos de Juzgados.  
 Cédula de citación.  
 Requisitorias.

Día 25

**Jefatura del Estado.**—Ley de 26 de Septiembre de 1941 por la que se establecen normas respecto al procedimiento gubernativo a seguir en las demandas presentadas ante la Magistratura del Trabajo contra el Estado u Organismos dependientes del mismo.

**Administración Central.**—Ministerio de la Gobernación.—Convocatoria de concurso para proveer, en propiedad, las plazas vacantes de Interventores de Fondos y Jefes de Secciones provinciales de Administración Local.

**Administración provincial.**—Gobierno civil.—Comisaría General de Abastecimientos y Transportes.—Delegación provincial de León.—Junta Harino-panadera.—Instrucciones para los Ayuntamientos.

**Idem.**—Anulación del aumento de precio del calzado.

**Comisaría de Recursos de la Séptima Zona.**—Circular de interés para los señores Alcaldes, productores de remolacha y fabricantes de azúcar.

**Idem.**—De interés para todos los que posean ganados y ayes.

**Idem.**—A los señores Alcaldes, Secretarios, productores e industriales.

**Idem.**—Sobre declaraciones de siembra de patatas.

**Idem.**—Sobre intervención de la judía semiseca.

**Idem.**—Sobre expedición de guías de circulación para el ganado de vida.

**Jefatura Agronómica de León.**—Patata alemana de origen para siembra.

**Caja de Recluta de León número 59.** Nota oficial.

**Administración municipal.**—Edictos de Ayuntamientos.

**Entidades menores.**—Edictos de Juntas vecinales.

Día 27

**Jefatura del Estado.**—Ley de 16 de Octubre de 1941 por la que se modifica la de 24 de Junio de 1941.

**Ministerio de Educación Nacional.**—Expedientes de depuración.

**Administración provincial.**—Gobierno civil.—Circular.

**Idem.**—Comisaría General de Abastecimientos y Transportes.—Delegación provincial de León.—Junta Harino-panadera.—Instrucciones para los Ayuntamientos.

**Jefatura de Obras Públicas de la provincia de León.**—Anuncio.

**Sección provincial de Estadística de León.**—Servicio demográfico.

**Jefatura de Minas.**—D. Manuel García Viñuela, pidiendo 130 pertenencias y D. Sergio Martínez Mantecón, solicitando una demasia.

**Mancomunidad Sanitaria de la provincia de León.**—Circular.

**Administración municipal.**—Edictos de Ayuntamientos.

**Administración de justicia.**—Requisitoria.

Día 28

**Administración provincial.**—Gobierno civil.—Comisaría General de Abastecimientos y Transportes.—Delegación provincial de León.—Circular sobre expedición de guías de circulación para el ganado en vida.

**Idem.**—Junta Harino-panadera.—Instrucciones para los Ayuntamientos.

**Comisaría de Recursos de la Séptima Zona.**—Circular sobre entrega de alholva.

**Administración Principal de Correos de León.**—Subasta para contratar la correspondencia.

**Administración municipal.**—Edictos de Alcaldías.

**Administración de justicia.**—Juzgado instructor de Responsabilidades políticas de León.—Anuncio.

**Edictos de Juzgados.**

**Requisitorias.**

Día 29

**Jefatura del Estado.**—Ley de 17 de Octubre de 1941 por la que se dictan normas que faciliten la adopción de los acogidos en Casas de Expósitos y otros establecimientos de beneficencia.

**Administración provincial.**—Comisaría de Investigación y Vigilancia. Relación de licencias de caza.

**Cuerpo Nacional de Ingenieros de Montes.**—Servicio piscícola.

**Administración municipal.**—Edictos de Alcaldías.

**Administración de justicia.**—Edictos de Juzgados.

Día 30

**Gobierno de la Nación.**—Presidencia del Gobierno.—Decreto de 18 de Octubre de 1941 por el que se reconoce como Corporación de Derecho Público el Sindicato Nacional de la Piel.

**Administración provincial.**—Sección provincial de Estadística de León. Advertencias importantes.

**Diputación provincial de León.**—Comisión Gestora.—Anuncio.

**Idem.**—Balance de las operaciones de contabilidad.

**Administración de justicia.**—Juzgado instructor provincial de Responsabilidades políticas de León.—Anuncio.

**Anuncio particular.**—Administración Principal de Correos de León.

**Idem.**—Monte de Piedad y Caja de Ahorros de León.

**Idem.**—Subasta de pastos.

Día 31

**Ministerio de Educación Nacional.**—Expediente de depuración.

**Administración provincial.**—Gobierno civil.—Comisaría General de Abastecimientos y Transportes.—Delegación provincial de León.—Junta Harino-panadera.—De interés para los Alcaldes.

**Idem.**—Dirección general del Turismo.—Circular.

**Idem.**—Servicio provincial de Ganadería.—Circulares.

**Delegación de Hacienda.**—Administración de Propiedades y Contribución Territorial de la provincia de León.—Propios.

**Jefatura de Obras públicas de la provincia de León.**—Subasta de arbolado.

**Cuerpo Nacional de Ingenieros de Minas.**—Anuncio.

**Administración municipal.**—Edictos de Ayuntamientos.

**Administración de justicia.**—Edictos de Juzgados.

**Anuncio particular.**—Monte de Piedad y Caja de Ahorros de León.